

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL JUNIN**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Huancayo, 27 de enero 2022

**OFICIO N° 002-2022-CTVC/JUNIN**

Señor (a)

**ING. SULLA ERIKA BLAS RIVERA**

Jefa de la Unidad Territorial – Junín.

Programa Nacional Pensión 65.

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA Dos (02) CASO(S)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 001-2022-CTVC/JUN
- CASO N° 002-2022-CTVC/JUN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este(os) caso(s) y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



.....  
**Jessica Rojas Domínguez**  
Responsable Regional



<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Jr. San José 545-Ub. San Carlos- Huancayo. Junín**

**Celular: 942161273; 942156617; 945075677**

**Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / junin.rrectvcperu@gmail.com**

**Página Web: <http://www.ctvcperu.org.pe>**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: 942161273 Teléfono Nacional: 984056206	CASO	N° 001-2022-CTVC/JUN
PROGRAMA SOCIAL:	<b>PENSION 65</b>	1. FECHA DE REGISTRO: <b>24/01/2022</b>
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	<b>DURAN LINO DORIS</b>	3. NÚMERO-DNI: 80062325
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SAN RAMON	5. CARGO: VICE PRESIDENTA
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: <b>24/01/2022</b>
7. DEPARTAMENTO:	JUNIN	8. PROVINCIA: CHANCHAMAYO
9. DISTRITO:	SAN RAMON	10. CCPP/DIRECCIÓN: C.P NARANJAL
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 20545174-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

El 24/01/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia realizada por la Sra. Doris Duran Lino, vice presidenta del CLTVC del distrito de San Ramon, Provincia de Chanchamayo, se registró el siguiente punto crítico:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.-**  
Durante la acción de veeduría se encontró al Sr. Pascual Taípe Huamán identificado con DNI N° 20545174 de 72 años domiciliado en el C.P Naranjal del distrito de San Ramon de la provincia de Chanchamayo, manifestó quien vive con su esposa, su condición es humildes, actualmente se encuentra enfermo por su avanzada edad. El usuario manifiesta que hace más de un año ha vuelto a solicitar su afiliación al programa Pensión 65, sin embargo, hasta la fecha No ha recibió ninguna respuesta, por ello solicita por favor ser afiliado al programa. En la actualidad, debido a la emergencia sanitaria, su situación económica y alimentaria se ha deteriorado, dado que él y su pareja lo poco que consiguen no es suficiente para su subsistencia, por lo que ambos se encuentran en situación de vulnerabilidad.

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Se recomienda al programa cumplir el D.S N°081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Art.1. "Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad..." y en su Art. 3. Son beneficiarios del Programa "Pensión 65" los adultos a partir de sesenta y cinco años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- b) Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la Resolución Directoral No 024-2013- MIDIS/P65-DE que regula el Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.
- c) Se recomienda al Programa Pensión 65, velar por el cumplimiento de la Guía de Procesos para los Equipos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65 Componente 2: Afiliación y verificación. página II-5. Casos especiales, detalla "Para la afiliación de aquellos adultos mayores que cumplan con el requisito socioeconómico de pobreza extrema, se considerar la priorización de casos especiales, que son aquellas situaciones críticas de vulnerabilidad adicionales a la condición de extrema pobreza que presentan los adultos mayores, que requieren de un tratamiento urgente para su incorporación como usuarios"...
- d) Finalmente sugerimos cumplir con la Ley N°29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" en su artículo N°02 establece en el numeral 9 Celeridad "la gestión debe asegurar que todo

procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, bajo responsabilidad.” En el artículo 76 numeral 76.2.3 de la Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General en atención al criterio de colaboración, las entidades deben: Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras. Y respecto a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública.

- e) Que el programa realice las indagaciones respectivas al punto crítico y se resuelva en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))**

1. Copia de la Ficha de Atención N° 001-2022-JUN-P (1 folio).
2. Fotografía del DNI del Sr. Pascual Taípe Huamán (1 folio).
3. Fotografía de la Condición Socioeconómica del Sr. Pascual Taípe Huamán (1 folio).
4. Fotografía del aplicativo Yachay Pensión 65 -Potencial Usuario (1 folio)

  
-----  
**Jessica Rojas Domínguez**  
Responsable Regional



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHAN° 001-2022	
<b>El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-</b>					
1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( ) JUNTOS ( ) PAIS ( ) PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ( )	2.FECHA de REGISTRO:	24/01/2021		
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>					
3. Apellidos Nombres:	DURAN LINO DORIS		4. Documento-DNI:		
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino (X )	6. Fecha-Nacimiento:			
7. Es Usuario(a)?:	SI ( ) Fecha Afiliación _/ _/ _/ NO (X)	8. Tiempo Residencia:	( ) MESES		
9. Correo Electrónico:	-----		10. Telef. Personal:	949103670	
11. Institución/Cargo:	CTVC/VICE PRESIDENTA		12. Telf. Institucional:		
13. Departamento:	JUNIN		14. Provincia:	CHANCHAMAYO	
15. Distrito:	SAN RAMON		16. CCPP/Dirección:	SAN RAMON	
<b>II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:</b>				17.FECHA OCURRENCIA:	24/01/2022
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>					
18. Departamento:	JUNIN		19. Provincia:	CHANCHAMAYO	
20. Distrito:	SAN RAMON		21. CCPP/Dirección:	SAN RAMON	
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>					
<p><b>22.</b> LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos,Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO.</p> <p>PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>Durante la acción de veeduría realizado por la Sra. Doris Duran, vice presidenta del distrito de San Ramon, entrevisto al Sr. Pascual Taipe Huamán identificado con DNI N° 20545174 de 72 años domiciliado en el C.P Naranjal del distrito de San Ramon de la provincia de Chanchamayo, quien manifestó que vive con su esposa y es de condiciones humildes, actualmente se encuentra enfermo por su avanzada edad. El Sr. Manifestó también que hace más de un año ha vuelto a solicitar su afiliación al programa Pensión 65, sin embargo, hasta la fecha no ha recibido ninguna respuesta, por ello solicita su afiliación inmediata.</p> <p>En la actualidad, debido la emergencia sanitaria, su situación económica y alimentaria se ha deteriorado, lo poco que consiguen no son suficientes para su subsistencia, por lo que ambos se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo (X) Queja ( ) Denuncia ( )			24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI (X) DJ ( ) Otros (X)				
26.OBSERVACIONES:					
<b>NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)</b>			<b>NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL</b>		
<p>-----</p> <p><b>NOMBRES APELLIDOS: DORIS DURAN LINO:</b> <b>DNI: 80062325 CARGO: VICE PRESIDENTA</b></p>			<p>-----</p> <p><b>-----NOMBRES APELLIDOS: PASCUAL TAIPE HUAMAN</b> <b>DNI: 20545174 CARGO: USUARIO</b></p>		



### 3.- Fotografía de la Condición Socioeconómica del Sr. Pascual Taipe Huamán.



## RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): SINCHES BELLIDO ESTELA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 24/01/2022 a las 12:58:10

1. Código de Hogar : 10272358
2. Código Clasificación Socioeconómica : 24367063
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 26/06/2019 Hasta 26/06/2025
5. Fuente(\*) : ULF
6. Departamento : JUNIN
7. Provincia : CHANCHAMAYO
8. Distrito : SAN RAMON
9. Centro Poblado : EL NARANJAL
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : CALLE. SARITA COLONIA NRO. PUERTA SN PISO.01
12. Referencia de la Dirección : .....
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar : .....

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	20545174	PASCUAL	HUAMAN	TAIPE
DNI	20547529	ESTELA	SINCHES	BELLIDO

Generar PDF

Volver

4. Fotografía del aplicativo Yachay Pensión 65 -Potencial Usuario.

